



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 256 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 16 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°126-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 265-2020-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 163-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación";

Que, según el documento Reporte N°265-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 16 de diciembre del presente año, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, informa que no se cumplirá con la programación en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, transferirá a favor de la Sede Central el importe de S/ 42,000.00 soles en la genérica de gasto 2.3;

Que, según Informe Técnico N° 009-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DHA de fecha 16 de diciembre del presente año, el Analista de Presupuesto, considera procedente la modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de S/ 42,000.00 soles;

Que, según Reporte N° 163-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 16 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la modificación presupuestal Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras);

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Gff. -	RAL
DOC. N°	4497909
EXP. N°	3091542



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A la:		TOTAL
				200	TRANSPORTES		001 SEDE CENTRAL		
9001	ACCIONES CENTRALES			S/. 42,000.00	S/. 42,000.00		-		-
	3999999	SIN PRODUCTO			S/.	-			
		500003	GESTION ADMINISTRATIVA		S/.	-			
			5 GASTOS CORRIENTES		S/.	-			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/.	42,000.00	S/.	42,000.00		
9001	ACCIONES CENTRALES			-		-		S/.	42,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO						S/.	42,000.00
		500001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
			5 GASTOS CORRIENTES					S/.	42,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					S/.	42,000.00
Total General				S/.	42,000.00	S/.	42,000.00	S/.	42,000.00

Resumen

2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/.	42,000.00	S/.	42,000.00	S/.	42,000.00	S/.	42,000.00
TOTAL	S/.	42,000.00	S/.	42,000.00	S/.	42,000.00	S/.	42,000.00

